

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 7** *ORDEN de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de varios puestos que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas el citado puesto, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingre-

sar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente prevista.

Sexto

Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Octavo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo ór-

gano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de junio de 2020.—El Consejero de Vivienda y Administración Local, P.D. (Orden de 5 de septiembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), el Secretario General Técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
1225 SERV. NORMATIVA II	CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ARQUITECTURA AREA NORMATIVA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y CONTROL UNIDAD TECNICA NORMATIVA II SERVICIO NORMATIVA II	A/B	26	19.575,36	COMUNIDAD DE MADRID		
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ Y 2 TARDES						
							PERFIL
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS. EXPERIENCIA EN EL ASESORAMIENTO A PROFESIONALES Y TÉCNICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS. EXPERIENCIA EN INFORMES DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA TÉCNICA EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN, LA ACCESIBILIDAD, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA ACÚSTICA.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
1268 SERV. NORMATIVA III	CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ARQUITECTURA AREA NORMATIVA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y CONTROL SERVICIO NORMATIVA III	A/B	26	19.575,36	COMUNIDAD DE MADRID		
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ Y 2 TARDES						
							PERFIL
EXPERIENCIA EN CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN. EXPERIENCIA Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE ENSAYOS INTERLABORATORIOS. SUPERVISIÓN Y REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS A ENTIDADES Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4388 JEFE DE UNIDAD TECNICA NORMATIVA I	CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ARQUITECTURA AREA NORMATIVA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y CONTROL UNIDAD TECNICA NORMATIVA I	A	28	23.604,84	C. MADRID/ADMON. ESTADO/GCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR EQUIVALENTE	G E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ Y 2 TARDES	PERFIL				
<p>EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA. EXPERIENCIA EN INSPECCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN (DB SUA DEL CTE, ORDEN VIV 561/2010, NORMATIVA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD AUTONÓMICA). CONOCIMIENTOS DE URBANISMO. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS (CAD Y GIS).</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
24181 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE SUPERVISION	CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ARQUITECTURA AREA NORMATIVA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y CONTROL UNIDAD TECNICA SUPERVISIÓN	A	28	23.604,84	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ Y 2 TARDES	PERFIL				
<p>EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE INSPECCIONES PARA VERIFICAR LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA DE EDIFICACIONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ENTIDADES Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN.</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
24190 SERV. NORMATIVA IV	CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCIÓN GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ARQUITECTURA AREA NORMATIVA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y CONTROL SERVICIO NORMATIVA IV	A/B	26	19.575,36	COMUNIDAD DE MADRID			
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR			E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA			E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ Y 2 TARDES <p style="text-align: center;">PERFIL</p> <hr/> EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS, RELATIVAS A EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS, RELATIVAS A EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD. EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
76898 JEFE AREA DE OFICINA PRESUPUESTARIA	CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA AREA OFICINA PRESUPUESTARIA	A	29	24.786,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA			
					VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA			A
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ Y 2 TARDES <p style="text-align: center;">PERFIL</p> <hr/> ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SU EJECUCIÓN. GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DE GASTOS E INGRESOS PÚBLICOS. SEGUIMIENTO DE PLANES DE SUBVENCIONES, ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, PLANES ESTRATÉGICOS, ÓRDENES DE BASES Y CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES.								

(03/14.421/20)

